



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1113-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (80) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 734-2018-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe legal respecto de la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Oficio N° 357-2018-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 08 de agosto de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo precisa que en la Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL, no se ha considerado el tipo de contrato de la Lic. Yaneli Doris Valdivia Laguna por suplencia, debiendo precisarse que su contrato es DC B1, debido a que con este impase la docente a la fecha no recibe sus remuneraciones.

Segundo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, se aprobó el contrato directo de la profesional Lic. Yaneli Doris Valdivia Laguna para el I Semestre I-2018; asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de julio de 2018, se ha ampliado el tipo de contrato; ante ello y a efectos de que la docente pueda cobrar sus remuneraciones se hace necesario RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, en el extremo de especificar el período de contrato de la Lic. Yaneli Doris Valdivia Laguna, debiendo ser a partir del 14 de mayo hasta el 10 de agosto de 2018, fecha en que culmina el semestre I-2018, como docente contratada Tipo DC B1;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7078-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL**, de fecha 24 de julio de 2018, debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, en el extremo de especificar el período de contrato de la Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser a partir del 14 de mayo hasta el 10 de agosto de 2018**, fecha en la que culmina el Semestre I-2018, COMO DOCENTE CONTRATADA TIPO DC B1.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL